

Anexo II (a)

GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 18.408.702,63 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y A LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA), A LOS CAPÍTULOS 6 Y 7 DEL SERVICIO FONDOS EUROPEOS DEL PROGRAMA 43A.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable – Dirección General de Fondos Europeos
3	Informe Favorable – Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica
4	Informe Favorable – Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres
Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	16/02/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZHBS6FYAJKDATRDBBTv7NT2S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA GENERACIÓN DE CRÉDITOS, EN EL SERVICIO DE FONDOS EUROPEOS, CATEGORÍA DE GASTO A1B40014FD Y A1BA0121FD, PROGRAMA 43A PARA EJERCICIO 2022.

Los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea se han visto afectados por la crisis derivada de las consecuencias económicas, sociales y sanitarias de la pandemia de COVID-19 de un modo que no tiene precedentes. La crisis dificulta el crecimiento en los Estados miembros, lo que a su vez agudiza la grave escasez de liquidez debida al incremento repentino y significativo de las inversiones públicas que se necesitan en los sistemas sanitarios de los Estados miembros y en otros sectores de sus economías. La crisis también ha exacerbado la situación de las personas en riesgo de pobreza, reduciendo así la cohesión social en los Estados miembros. Además, el cierre de las fronteras interiores también ha tenido graves repercusiones en la cooperación económica, en especial en las zonas fronterizas, al afectar a los desplazamientos entre el domicilio y el lugar de trabajo y a la viabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas (pymes). Ello ha generado una situación excepcional que es necesario abordar con medidas específicas, inmediatas y extraordinarias que incidan rápidamente en la economía real.

A fin de responder al impacto de la crisis, se modificaron los Reglamentos (UE) n.º 1301/2013 (4) y (UE) n.º 1303/2013 (5) del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el Reglamento (UE) 2020/460 del Parlamento Europeo y del Consejo (6), para permitir una mayor flexibilidad en la ejecución de los programas operativos financiados con el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión (FC) (en conjunto, «Fondos»), y del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). No obstante, dado que se agudizaron los graves efectos negativos en las economías y las sociedades de la Unión, ambos Reglamentos fueron modificados de nuevo mediante el Reglamento (UE) 2020/558 del Parlamento Europeo y del Consejo (7). Esas modificaciones han proporcionado una mayor flexibilidad de carácter excepcional para permitir a los Estados miembros que puedan concentrarse en la necesaria respuesta a la crisis sin precedentes aumentando la posibilidad de movilizar los recursos no utilizados de los Fondos y simplificando los requisitos de procedimiento relativos a la ejecución y las auditorías de los programas.

El 23 de abril de 2020, el Consejo Europeo refrendó una «hoja de ruta para la recuperación» con el fin de reparar las enormes perturbaciones de la economía y mitigar, por un lado, las consecuencias sociales y económicas en la Unión derivadas de las restricciones excepcionales establecidas por los Estados miembros para contener la propagación de la COVID-19 y, por otro, el riesgo de una recuperación asimétrica, suscitado por los distintos medios de que disponen los Estados miembros a nivel nacional, lo que a su vez ha tenido graves repercusiones en el funcionamiento del mercado interior. La hoja de ruta para la recuperación tiene un fuerte componente de inversión e insta a la creación del Fondo Europeo de Recuperación. Además, y tal como reiteran las Conclusiones del Consejo Europeo de 21 de julio de 2020, encomienda a la Comisión que analice las necesidades con el fin de orientar los recursos hacia esos sectores y partes geográficas de la Unión más afectados, y aclara también el vínculo con el marco financiero plurianual para el período 2021-2027.

La Agencia de Vivienda y Rehabilitación viene actuando en la rehabilitación energética de las viviendas de parque público y espacios públicos, actividad incluida dentro del marco de los Fondos Comunitarios REACT o Fondos de Recuperación.



JUAN CARLOS DEL PINO LERUITE		08/02/2022	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw85CK7acqf0WRjz4JGwmFlf8K6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Para ello solicita una generación de crédito tiene como objeto por una parte, la ejecución de obras y de asistencias técnicas para la mejora de la eficiencia energética residencial con cargo a dichos Fondos.

En la primera de las actuaciones el proyecto está vinculado al fomento de la mejora de la eficiencia energética residencial pública, también claramente al fomento de la incorporación de renovables, así como integración en sectores de innovación. En resumen se tratará de un impulso de la economía verde, lógicamente ligada indisolublemente al sector de la construcción, incluyendo el fomento de una economía baja en carbono, incidencia en el cambio climático y medio ambiente, dado que las intervenciones persiguen fundamentalmente un mejor uso de la energía, con sus consiguiente mejora con la reducción del consumo energético de la vivienda. Se incluirán además algunas propuestas innovadoras para desarrollo del sector de la construcción en esta materia, mediante la investigación y aplicación directa de sistemas constructivos innovadores con nuevas tecnologías, así como incorporación progresiva de sistemas energéticos más eficientes.

Los beneficiarios directos serán los usuarios de las viviendas públicas, ocupadas por sectores de la población especialmente vulnerable, que verán mejorada sustancialmente sus condiciones de habitabilidad.

También se verá impulsado un sector de la construcción, fundamentalmente medianas empresas que acometerán las obras de mejora de la edificación y del espacio público. Para este tipo de empresas la licitación de un número importante de licitaciones desde la administración pública supone un revulsivo. Pero también empresas que dedican su investigación al desarrollo de nuevos sistemas más eficientes que podrán ser implementados en estas rehabilitaciones, como puede ser el sector de las renovables, dado que todas las intervenciones propuestas son susceptibles de incorporación de estas tecnologías, además de cualquier otra más innovadora.

En las intervenciones que propone desarrollar la Agencia de Vivienda y Rehabilitación se trata siempre de fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en alguna de ellas se podrá incorporar alguna cláusula en la licitación que fomente dicha igualdad.

Por otro lado, la propia intervención propuesta es ya, en sí misma, un desarrollo sostenible, tanto desde el punto de vista medioambiental como desde el punto de vista social en la medida que se trata de paliar un problema muy agudizado con esta crisis como es la pobreza energética.

Las actuaciones que se incluyen pretenden mejorar las condiciones de habitabilidad y confort de unas 650 viviendas afectadas, en más de 20 intervenciones diferentes repartidas en torno a 10 municipios andaluces de prácticamente todas provincias, mediante una intervención de rehabilitación integral sostenible, que incluirá la renovación de las instalaciones, sistemas completos de cerramientos, aislamientos, revestimientos, así como renovación de los huecos. Se incluye también acabados de zonas comunes, así como mejora la accesibilidad a las viviendas. Todo ello con criterios y parámetros de sostenibilidad objetivos, para la mejora de la eficiencia energética de la edificación y sus espacios colectivos comunitarios, espacios públicos colindantes y sus patios de convivencia interiores, con su consecuente ahorro energético.

Siempre vendrán acompañadas de su monitorización, para estimación real de su mejora posterior, así como implementación de otras herramientas TICs que mejoren su análisis y desarrollo.

Por supuesto también se podrán utilizarán controles de calidad directamente relacionados con la eficiencia energética, específicos antes, durante y después de la obra.

JUAN CARLOS DEL PINO LERUITE		08/02/2022	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw85CK7acqf0WRjz4JGwmFI8K6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Se espera conseguir la rehabilitación con criterios de eficiencia energética, con implementación de renovables en la medida de lo posible, de un gran número de edificaciones residenciales públicas, junto con sus espacios de relación, repartidas por distintas zonas climáticas de la Comunidad Autónoma, en situación de especial vulnerabilidad social y en riesgo extremo de pobreza energética severa.

Como resultado del desarrollo de esta propuesta se conseguirá la mejora de habitabilidad de un número significativo de viviendas sociales, con el consiguiente ahorro energético

Uno de los resultados más directo es la reactivación del sector de la construcción especialmente afectado por esta crisis sanitaria. Especialmente medianas empresas y empresas dependientes, es decir empresas de la construcción de mediano tamaño pero también empresas de suministros que son subcontratadas para la ejecución de estas obras. El resultado en términos de empleos directos e indirectos es muy relevante en la rehabilitación edificatoria.

La rehabilitación energética redonda también en la mejora de la salud de los habitantes, que como consecuencia de vivir en una vivienda con mayores estándares de habitabilidad mejorará sus condiciones de higiene y de salud, al tener condiciones menos extremas de temperatura y de humedad.

Se espera tener una repercusión directa en la habitabilidad de las viviendas públicas que gestiona la Agencia de Vivienda y Rehabilitación, mejorando sensiblemente sus condiciones de confort, incidiendo directamente en la recuperación integral de viviendas sociales, mediante acciones de concienciación del uso de la energía más verde, con la incorporación de energías renovables, en los casos que sea posible, para impulsar también este cambio en la recuperación de viviendas sociales para un uso más sostenible de las edificaciones públicas.

Al tratarse de obras de rehabilitación el impacto en el tejido empresarial del sector de la construcción de empresas de mediano tamaño será muy significativo.

El sector de la construcción es uno de los más importantes en la reactivación de la economía, contribuye de forma muy importante en la creación de empleo directo, pero también tiene un impacto indirecto importante en las empresas de suministros, etc.

Todas las intervenciones realizadas fomentan la mejora de la eficiencia energética de la edificación y del espacio público. La Agencia de Vivienda en todas las licitaciones de obra incluirá además una cláusula de inserción socio-laboral para colectivos vulnerables. También se tratarán de incluir cláusulas medioambientales en la medida de lo posible en todos los pliegos de contratación.

En cuanto a las asistencias técnicas, que es la segunda de las acciones que recoge la generación de crédito, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación prevé la necesidad de Asistencias Técnicas para el desarrollo correcto y en plazo de los expedientes de este programa. Para ello se estima necesaria la contratación, mediante asistencias técnicas externas, del Cálculo de Renovables, redacción de Certificados de Eficiencia Energética, Cálculo de Estructuras o Instalaciones Especiales, así como, en su caso, su dirección de obra correspondiente, que por su especificidad deben ser llevadas a cabo por técnicos expertos en cada materia. También se contempla la posibilidad de contratar una asistencia técnica especializada para interpretar los resultados de la monitorización. Así como la posibilidad de inclusión de controles de calidad externos específicos de eficiencia energética.

También se incluye la realización de jornadas divulgativas y formativas, fundamentalmente técnicas, de especialización en renovables o intervenciones tecnológicas innovadoras, para su difusión y mayor conocimiento por parte de los profesionales implicados en las intervenciones.

JUAN CARLOS DEL PINO LERUITE		08/02/2022	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw85CK7acqf0WRjz4JGwmFlf8K6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Dada la particularidad de las intervenciones, sobre viviendas sociales a veces en situaciones de vulnerabilidad extrema, en algún caso también se podría incluir la realización de talleres sociales de acompañamiento a la ejecución de las obras y su posterior mantenimiento. Estos talleres podrían ser contratados externamente a empresas o personas especializadas en sostenibilidad energética y mantenimiento de la edificación y su espacio público.

Por último, también se contempla la posibilidad de la contratación, mediante asistencias técnicas especializadas, de equipos con personal técnico, económico y jurídico, para el desarrollo de herramientas de gestión informáticas que agilicen los procesos de ejecución, control y seguimiento de estos expedientes. En resumen, también se incluyen las asistencias técnicas necesarias la justificación de la ejecución de los expedientes, revisión y justificación para la verificación FEDER, creación de bases de datos y controles de buena ejecución.

Para estas actuaciones, se solicita una generación de créditos en las partidas presupuestarias que se detallan a continuación para el ejercicio presupuestario 2022 y posteriormente en una nueva modificación se solicitaran el incremento de Fondos con cargo a este programa para el ejercicio presupuestario 2023.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE ALTA		
	2022	2023	TOTAL
1751170000 G/43A/66200/00 A1B40014FD 2021000931	17.941.772,63	3.542.662,09	21.484.434,72
1751170000 G/43A/66200/00 A1BA0121FD 2021000932	466.930,00		466.930,00

Dado que la incorporación de remanentes la realizará de oficio la Dirección General de Fondos Europeos, para llevar a cabo la ejecución planteada en el ejercicio 2022, objeto de este expediente de modificación presupuestaria, se propone una generación de crédito por ingresos afectados con compromiso de ingreso, con cargo a la partida de ingresos de capítulo 7, para gasto de capital:

0000170000 I/79059/00 A1 17.941.772,63 euros.
0000170000 I/79059/00 A1 466.930,00 euros.

Asimismo, y tal como establece el artículo 46.7 del TRLGHP, la generación propuesta no produce afectación al cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

AVRA SOLICITA

Modificación presupuestaria que supone el incremento de Fondos de las partidas presupuestarias siguientes para el ejercicio 2022.

1751170000 G/43A/66200/00 A1B40014FD 2021000931 por importe de 17.941.772,63 Euros
1751170000 G/43A/66200/00 A1BA0121FD 2021000932 por importe de 466.930,00 Euros

Se ha de señalar que, la presente modificación no supone alteración en los objetivos del programa.

En cuanto a los indicadores, se ven alterados los siguientes para este ejercicio presupuestario:

JUAN CARLOS DEL PINO LERUITE		08/02/2022	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw85CK7acqf0WRjz4JGwmFlf8K6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- 0000005703 “Contribución a los programas de vivienda y suelo” se incrementa en 32 el número de actuaciones de suelo, vivienda y rehabilitación ejecutadas.
- 0000000738 “Viviendas Rehabilitadas en el parque público residencial” aumenta en 192 el número de viviendas reparadas y/o rehabilitadas.
- 0000005701 “Rehabilitación energética de viviendas” se incrementa en 526 el número de viviendas rehabilitadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se remite la presente solicitud de generación de crédito, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA
EL DIRECTOR GENERAL

JUAN CARLOS DEL PINO LERUITE		08/02/2022	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw85CK7acqf0WRjz4JGwmFlf8K6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME MC 2022/601175

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria correspondiente a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), secciones 1700 y 1751, se informa lo siguiente:

La propuesta de modificación consiste en una generación de créditos por importe de 18.408.702,63 euros, en los códigos fondo A1B40014FD y A1BA0121FD, correspondientes al Eje REACT-EU del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

Los fondos de la “Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU)”, constituyen una de las vías a través de las cuales se canaliza el instrumento de recuperación temporal “Next Generation EU” aprobado por la Comisión Europea para contribuir a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de COVID-19.

Esta generación se propone en virtud de los fondos REACT-EU asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe total de 1.880.684.503 euros, según lo dispuesto mediante oficio recibido de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, de 29 de diciembre de 2020, los cuales deben ejecutarse fundamentalmente a través los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020.

En fondos FEDER, los recursos adicionales deben utilizarse principalmente para apoyar la inversión en productos y servicios sanitarios -especialmente los vinculados a la COVID-19; para prestar apoyo en forma de capital circulante o de apoyo a la inversión para las pymes; en inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital y verde; para inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos; y en medidas económicas en las regiones más dependientes de los sectores más afectados por la crisis.

Esta modificación se propone con la finalidad de contar con créditos suficientes para llevar a cabo, por una parte, la ejecución de obras para la mejora de la eficiencia energética residencial, y por otra parte, la contratación, mediante asistencias técnicas externas, del Cálculo de Renovables, redacción de Certificados de Eficiencia Energética, Cálculo de Estructuras o Instalaciones Especiales, así como, en su caso, la dirección de obra correspondiente, que por su especificidad deben ser llevadas a cabo por técnicos expertos en cada materia, y otros servicios relacionados, todo en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.



CARLOS GABRIEL DE LA PAZ REPRESA		09/02/2022	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwBn0661PP3Z2gLLQH10Dxcg15g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Esta modificación se complementa con un Reajuste de Anualidades Futuras MC 2022 601582.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que los fondos REACT-EU tienen una tasa de cofinanciación europea del 100%, que las actuaciones que se proponen financiar resultan elegibles en el ámbito del referido eje REACT-EU, y están recogidas en el Programa Operativo FSE de Andalucía 2014-2020, esta Dirección General informa favorablemente.

Carlos de la Paz Represa
Director General de Fondos Europeos

CARLOS GABRIEL DE LA PAZ REPRESA		09/02/2022	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwBn0661PP3Z2gLLQH10Dxcg15g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2022/601175

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de generación de créditos, por importe de 18.408.702,63 euros, que afecta a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), a los capítulos 6 y 7 del servicio Fondos Europeos del programa 43A “Vivienda, Rehabilitación y Suelo”, se informa lo siguiente:

El objeto de la presente propuesta es una generación de créditos en los códigos fondo A1B40014FD y A1BA0121FD, con cargo al Eje REACT-EU asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, con el fin de ejecutar obras y contratar asistencias técnicas para la mejora de la eficiencia energética residencial.

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta en las siguientes tablas:

GASTOS AUMENTO		AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA)		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
G/43A/66200/00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	2021000931	REACT EU REH ENERGÉTICA PPV JUNTA AND	17.941.772,63
G/43A/66200/00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	2021000932	REACT EU ASISTENCIA TÉCNICA JTA AND	466.930,00
TOTAL GASTOS AUMENTO				18.408.702,63

GASTOS AUMENTO		CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
G/43A/71301/00	A LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHAB.DE ANDALUCIA AVRA	2022000393	Transf. Financiación Entidad 1751	17.941.772,63
G/43A/71301/00	A LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHAB.DE ANDALUCIA AVRA	2022000394	Transf. Financiación Entidad 1751	466.930,00
TOTAL GASTOS AUMENTO				18.408.702,63

Considerando que la modificación de crédito propuesta, según se indica en la documentación remitida, permitirá un mejor cumplimiento de los objetivos e indicadores presupuestarios del programa afectado, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

LA DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA

FIS:FM/SF:CT/emo

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2022/601175, propuesto por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una generación de créditos en el presupuesto de ingresos y de gastos de la Junta de Andalucía por importe de 18.408.702,63 euros, que afecta a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), a los capítulos 6 y 7 del servicio Fondos Europeos del programa presupuestario 43A, en virtud del compromiso de ingresos derivado del reparto de los fondos REACT-EU asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe total de 1.880.684.503 euros, según lo dispuesto en el oficio recibido de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, de 29 de diciembre de 2020.

Constan en el expediente informes favorables de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, de fecha 9 de febrero de 2022 y de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de fecha 11 de febrero de 2022.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud de los artículos 46.3.a), 46.8 y 48.c) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
"Por autorización: Resolución de 23/09/2019"
EL INTERVENTOR ADJUNTO
Francisco J. Maraver Risco.

C/Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 064 936
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



FCO JAVIER MARAVER RISCO		14/02/2022	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw0uL4Pw91GaC12BkD59M4K59b2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	